60

13 AGO 2012

OBSERVACION SOBRE PROCESO DE REVISION DE RESOLUCION EXENTA Nº67 DE 2004, QUE CALIFICA AMBIENTALMENTE EL PROYECTO "CONVENTO VIEJO ETAPA II"

A: Autoridad Servicio de Evaluación Ambiental Región de O'Higgins.

Fecha: 13 de agosto 2012.

La persona juridica, Sucesión MIGUEL MUÑOZ CONTRERAS, rut 53.293.940-2 cuyo domicilio es Convento Viejo 163, Chimbarongo, teléfono: 72-782152, correo electrónico fmunoznieto@hotmail.com, presenta una observación al proceso de revisión de la calificación ambiental del proyecto "Convento Viejo Etapa II" cuyo titular es el Ministerio de Obras Públicas.

Texto de la Observación.

La sucesión Miguel Muñoz Contreras posee tres parcelas en el sector Colonia Quinta *cuyos roles son los siguientes:*

Parcelas en Colonia Quinta
ROL 563-13
ROL 563-15
ROL 563-16

Estas parcelas han sido afectadas por el llenado de la Etapa II del Embalse Convento Viejo según indica la asesoría técnica independiente del Departamento de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile.

Según el informe USACH:
"Existe un efecto de aumento de los niveles freáticos aguas arriba del embalse, y que este efecto está probablemente relacionado al proceso de llenado del embalse Convento Viejo en su segunda etapa."

Como observación de nuestra parte, se expone que las parcelas que posee esta Sucesión en el Sector de Quinta han sido seriamente afectadas por la pérdida de productividad agrícola. De hecho el precio de arriendo por hectárea de estas propiedades está por muy debajo del promedio que una hectárea de arriendo agrícola de Chimbarongo por esta condición.

Existe un impacto económico por la pérdida de valor de este activo. Donde ni siquiera el hecho de que se han implementado obras de drenaje en la parcela 563-13, no ha resultado en un efecto satisfactorio para disminuir la humedad excesiva de estas tierras. Adicionalmente se destaca que los últimos años han sido poco lluviosos por lo que el efecto del embalse ha sido atenuando sin medirse como sería el impacto en un año lluvioso, llegando tal vez a una pérdida total de productividad sin generación de ingresos y obligación de pagar el impuesto territorial (contribuciones).

Según el informe de la USACH (realizado en años de poca lluvia), el efecto de borde en el sector Quinta alcanzaría solamente hasta la cota 273 m y abarcaría una superficie de 163,57 ha. Esta cota (273) afecta las tres parcelas que posee la sucesión, siendo la

parcela 563-13 afectada completamente seguida por la 563-16 y la 563-15 con menor superficie. No obstante estas tierras como negocio agrícola han sido afectadas íntegramente, más allá de lo que indica el estudio de la USACH y aunque este último *indica que la cota no cubre completamente el conjunto las parcelas de esta comunidad, el* valor productivo del terreno ha sido castigado por el bajo rendimiento de cultivos.

Como medida compensatoria se solicita que se amplíe la zona de resguardo del embalse debido a la variación significativa de las variables ambientales. De esta manera, sería más conveniente liberar estas tierras de la actividad productiva y por lo tanto la Sucesión Miguel Muñoz Contreras no tendría que aplicar otra medida como cambiar de cultivo, implantar camellones o construir más obras de drenaje que signifiquen un alto costo de inversión sin tener un retorno que justifique la inversión.

En resumen, y tomando en cuenta el informe técnico de la USAH, la sucesión considera viable sólo la aplicación del compromiso ambiental voluntario consistente en la ampliación de la zona de resguardo del Embalse. Esta medida necesariamente debe considerar los siguientes requisitos:

- Aplicación de la zona de resguardo a las tres parcelas de la sucesión 563-13, 563-15 y 563-16. De modo que la sucesión pueda continuar su actividad económica en otras tierras que no presenten este impacto negativo.
- De existir esta medida de ampliación de la zona de resguardo, el precio de expropiación debe ser en base a una oferta justa que considere el valor comercial de los terrenos agrícolas considerando todo su potencial agrícola sin los efectos negativos del llenado del embalse en su etapa II y también considerando una indemnización por la pérdida económica de los últimos años.

Por favor acoger esta Observación en virtud del sistema de evaluación ambiental y el derecho a participación ciudadana en el proceso de evaluación.

Se adjuntan los siguientes antecedentes a esta observación:

- Copia de escritura de escrituras de las parcelas, folios 4757, 4758, 4759.
- Copia de contribuciones pagadas.

Elena Nieto Lobos.
Rut 5519829-2
Representante Legal
Sucesión Miguel Muñoz Nieto

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
NIETO
LOBOS
NOMBRES
ELENA DEL CARMEN
SEXO
F
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
12 NOV 1944
FECHA DE EMISIÓN
16 DIC 2004
FECHA DE VENCIMIENTO
12 NOV 2014
FIRMA DEL TITULAR

RUN 5.519.829-2

Nº de Serie: A005292288 Inscripción Nº 692,1944,CHIMBARONGO

IDCHL55198292<9G02<<<<<<<<<<<<
4411123F1411122CHLA005292288<6
NIETO<LOBOS<<ELENA<DEL<CARMEN<

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Aviso Recibo Tesoreria

Nombre: SUC MIGUEL MUNOZ CONTRERAS				Folio	0007	1250563112
Direccion	0006	PC 32 COLONIA STA RITA		Comuna	0008	CHIMBARONGO
Rut/Rol	0000	12500563015112-4	Formulario: 30	Vencimiento	0015	30-04-2012

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
ROL-SUBROL TIPO DE ROL	0010 0100	00563-015 0	CUOTA-AÑO	0040	1-12
CONTRIB.MUNICIPAL	0154	72.554			

Valido Hasta	30-04-2012	TOTAL A PAGAR PLAZO	91	72.554
Fecha Emision	20-04-2012			

CID

0420012089611204300301971 8

• Documento generado a las: 10:56

• Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Aviso Recibo Portal

Nombre: SUC MUNOZ CONTRERAS MIGUEL				Folio	0007	1250563212
Direccion	0006	PARCELA N 34 COLONIA SANTA RITA		Comuna	0008	CHIMBARONGO
Rut/Rol	0000	12500563013212-K	Formulario: 30	Vencimiento	0015	30-06-2012

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
ROL-SUBROL TIPO DE ROL	0010 0100	00563-013 0	CUOTA-AÑO	0040	2-12
CONTRIB.MUNICIPAL	0154	106.205			

Valido Hasta	03-07-2012	TOTAL A PAGAR PLAZO	91	106.205
Fecha Emision	27-06-2012			

CID

0627056486161207030301891 5

- Documento generado a las: 23:46
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- De conformidad al art. 192 inc. 2 Cod. Trib., la obligación señalada está acogida a condonación de intereses y sanciones.

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Aviso Recibo Portal

Nombre: SUC MUNOZ CONTRERAS MIGUEL				Folio	0007	1250563212
Direccion	0006	PARCELA N 31 COLONIA SANTA RITA		Comuna	0008	CHIMBARONGO
Rut/Rol	0000	12500563016212-6	Formulario: 30	Vencimiento	0015	30-06-2012

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
ROL-SUBROL TIPO DE ROL	0010 0100	00563-016 0	CUOTA-AÑO	0040	2-12
CONTRIB.MUNICIPAL	0154	71.959			

Valido Hasta	03-07-2012	TOTAL A PAGAR PLAZO	91	71.959
Fecha Emision	27-06-2012			

CID

06270564727012070303018417

- Documento generado a las: 23:43
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- De conformidad al art. 192 inc. 2 Cod. Trib., la obligación señalada está acogida a condonación de intereses y sanciones.

HERENCIA

REPTO 3.076

N° 2.878 :- **MUÑOZ NIETO don MIGUEL ANTONIO, doña CAROLINA ANDREA, don FELIPE ANDRES,** en calidad de hijos del causante don **Miguel Antonil Muñoz Contreras,** sin perjuicio de los derechos que le corresponden a doña **ELENA DEL CARMEN NIETO LOBOS,** en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, Según Posesión Efectiva de Fojas 4757 Numero 2.877 del año 2005, como únicos y universales herederos, son dueños **de una propiedad raíz denominada como "PARCELA N°34" de la Colonia Santa Rita de Quinta, ubicada en la comuna de Teno,** y que según sus títulos tiene una superficie de 12 hectáreas y 3.00 metros cuadrados, aproximadamente y los siguientes deslindes **NORTE**; Parcela N°35, separada por línea estacada; **ORIENTE;** con camino interior de la Colonia, que lo

separa de la parcela Nº41; **SUR;** Parcela Nº29, separada por línea estacada; **y PONIENTE;** con Parcela Nº31 y Nº32, separadas por canal.- Se incluyen los derechos de aguas que a la propiedad le corresponden.-El titulo de dominio es la inscripción de FOJAS **5620 vuelta** NUMERO **3.315** del Registro de Propiedad del AÑO **1999.-** Figura en el Rol Nº563-13 de la Tesorería Comunal de Chimbarongo, con un avalúo total de **$16.171.809.-** Requirió don Alejandro Salazar Godoy, abogado.- Curicó, veintitrés de agosto de dos mil cinco.-

SAMUEL MENDIBOURE SAEZ
CURICO - CHILE

CERTIFICO: Que el título de dominio que en copia precede corresponde a la inscripción de Fs. 475 Vta. N° 2878 del Registro de Propiedad del año 2005 y, se encuentra hoy vigente sin llevar al márgen notas de transferencia ni cancelación de dominio.

CURICO, 15 ENE. 2007 de _____ del 200 ____

CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y MINAS Y ARCHIVO JUDICIAL CURICO - CHILE

563-15

VIENCIA

PTO 3.077

Nº 2.879 :- MUÑOZ NIETO don MIGUEL ANTONIO, doña CAROLINA ANDREA, don FELIPE ANDRES, en calidad de hijos del causante don **Miguel Antonil Muñoz Contreras,** sin perjuicio de los derechos que le corresponden a doña **ELENA DEL CARMEN NIETO LOBOS,** en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, Según Posesión Efectiva de fojas 4757 Numero 2.877 del año 2005; como únicos y universales herederos, son dueños **de una propiedad raiz denominada como "PARCELA Nº32" de la Colonia Santa Rita de Quinta, ubicada en la comuna de Teno,** y que según sus titulos tiene una superficie de 8 hectáreas mil metros cuadrados, aproximadamente y los siguientes deslindes;

[illegible] N°33, separada por línea escalada; [illegible] parcela N°34 y N°35 separada por [illegible] parcela N°36, separada por línea [illegible] El centro interior de la Colonia [illegible] de parcelas N° 1 y 2.- El título de [illegible] es la [illegible] inscripción de FOJAS 725 vuelta NUMERO 732 del Registro de Propiedad del AÑO 1937.- Se incluyen los derechos de aguas que corresponden a la propiedad. Figura en el Rol 1058-15 de la Tesorería Comunal de Chubekamgu; [illegible] de $15.366.478.- Requirió don [illegible] Cinco [illegible]

HERENCIA

REPTO 3.078

N° 2.880 :- MUÑOZ NIETO don MIGUEL ANTONIO, doña CAROLINA ANDREA, don FELIPE ANDRES, en calidad de hijos del causante don **Miguel Antonil Muñoz Contreras,** sin perjuicio de los derechos que le corresponden a doña **ELENA DEL CARMEN NIETO LOBOS,** en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, Según Posesión Efectiva de Fojas 4757 Numero 2.877 del año 2005; como únicos y universales herederos, son dueños **de una propiedad raíz denominada como "PARCELA N°31" de la Colonia Santa Rita de Quinta, ubicada en la comuna de Teno,** y que según sus títulos tiene una

Elena Nieto

Ref Sucesión

superficie de 9 hectáreas y según sus títulos tiene los siguientes deslindes; **NORTE**; Parcela Nº32, separada por línea estacada; **ORIENTE;** con Parcela Nº29 y Nº34 separada por canal; **SUR;** con Parcela Nº30, separada por línea estacada; **y PONIENTE;** camino interior de la Colonia que la separa de las parcelas Nº 2 y 3.- El título de dominio es la inscripción de FOJAS **4.503 vuelta** NUMERO **3.859** del Registro de Propiedad del AÑO **1991.-** Además le corresponden a la propiedad los siguientes derechos de aguas: 0,83 de acciones o regadores del Rió Teno de las 70 acciones o regadores de la propiedad.- Figura en el Rol Nº563-16 de la Tesorería Comunal de Chimbarongo, con un avalúo total de **$7.299.627.-** Requirió don Alejandro Salazar Godoy, abogado.- Curicó, veintitrés de agosto de dos mil cinco.-